



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2025, de la Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se valora el "Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales", edición 2025-2026, a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, regula la valoración de los méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y la Resolución de 25 de enero de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 26, de 31 de enero de 2022, establece los criterios de reconocimiento y valoración de cursos de formación y perfeccionamiento a efectos del baremo de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En el artículo 2.5 de la citada Orden se establece que los criterios de reconocimiento y valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento superados o impartidos serán establecidos por el Instituto Nacional de Administración Pública de acuerdo con las Comunidades Autónomas y determina que el reconocimiento y valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se efectuará por el Instituto Nacional de Administración Pública y los órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento en los cursos impartidos por ellos y los llevados a cabo en colaboración con los mismos, teniendo en cuenta la relación existente entre la materia del curso y las funciones reservadas a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el grado de dificultad, el número de horas lectivas y su sistema de evaluación.

Vista la solicitud de la Universidad de Zaragoza, relativa a la valoración del "Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales", edición 2025-2026, y teniendo en cuenta las características del curso, el contenido del programa, su sistema de evaluación y que reúne los requisitos normativamente establecidos, resuelvo:

Proceder a la valoración con una puntuación de 1,8 puntos, computables en el baremo de méritos generales de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del curso "Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales", edición



2025-2026, a celebrar en Zaragoza, entre el 1 de noviembre de 2025 y 1 de septiembre de 2026, con una duración de 310 horas lectivas, al considerar el grado de dificultad, el número de horas lectivas, el sistema de evaluación implementado y que el contenido del curso, tiene relación directa con las funciones a desarrollar por el personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El acceso a la información del "Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales", edición 2025-2026 se encuentra en la dirección: <https://gespublica.unizar.es/postgrado-en-contabilidad-publica/>.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 25 de agosto de 2025.

La Directora del Instituto Aragonés de Administración Pública,
MARÍA ÁNGELES LÓPEZ PARDOS